

DECRETO 2678 DE 2001

(diciembre 13)

por el cual se concede un permiso y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los artículos 21 del Decreto 2400 de 1968 y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender asuntos de carácter familiar, la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín, requiere trasladarse a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos, durante el día 15 de diciembre del presente año;

Que se hace necesario encargar al señor Viceministro de Comunicaciones, doctor Samuel Velásquez Uribe, de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese permiso remunerado durante el día 15 de diciembre del año en curso, a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones.

Artículo 2º. Encárgase de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al doctor Samuel Velásquez Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 8354200 expedida en Medellín, actual Viceministro de Comunicaciones, durante la ausencia de la titular.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO